



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 035

H Bis

• 11 de mayo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO DEFINITIVO DE DIVERSAS INICIATIVAS, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS.

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, diputado Hugo Anaya Ávila, diputada Adriana Hernández Iñíguez y diputada Rocío Beamonte Romero, Presidente e integrantes de la Comisión de Industria, Comercio y Servicios; así como los suscritos diputada Mónica Larisa Pérez Campos, diputada Julieta García Zepeda, diputada Gloria del Carmen Tapia Reyes, diputada Fanny Lysette Arreola Pichardo y diputada Ana Belinda Hurtado Marín, Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXXV Legislatura, con fundamento a los artículos 8° fracción II, 52 fracción I, 62 fracción XII, 63, 64 fracción II, 81, 236 y 240 de la Ley Orgánica y de procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía la presente Propuesta de Acuerdo al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

La Comisión de Industria, Comercio y Servicios de la Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán fue integrado por los diputados, Hugo Anaya Ávila Adriana Hernández Iñíguez y Rocío Beamonte Romero, Presidente e integrantes, respectivamente, e inició formalmente sus trabajos, el día 20 de octubre del año 2021. A su vez, la comisión de Gobernación fue integrada por los diputados Mónica Larisa Pérez Campos, Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lysette Arreola Pichardo y Ana Belinda Hurtado Marín, Presidente e integrantes de la Comisión de Gobernación, igualmente inició formalmente sus trabajos, el día 20 de octubre del año 2021, con su instalación. Al dar inicio a los trabajos como comisiones unidas, estas advirtieron que heredaban diversos asuntos pendientes que les fueron turnados para su dictamen durante la LXXIV Legislatura en comisiones unidas siendo estos los siguientes:

Primero. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, presento Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en sesión del día 26 de septiembre del 2019, la cual no fue dictaminada en tiempo y forma por la anterior Legislatura (Iniciativa 457.)

Segundo. El diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Aprovechamiento y Recuperación Integral de Alimentos y Donación para el Estado de Michoacán

de Ocampo, presentada en sesión del día 05 de diciembre del 2019, la cual no fue dictaminada en tiempo y forma por la anterior Legislatura (Iniciativa 726).

En consecuencia, las comisiones de Industria, Comercio y Servicios, así como la de Gobernación, en reunión de comisiones unidas, de fecha 13 de abril del 2022 determinaron a partir de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 78 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y dictaminar las presentes iniciativas.

Que las iniciativas de mérito señaladas en los antecedentes, primero y segundo se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, toda vez que, de los documentos que posee la Comisión de Industria, Comercio y Servicios, la cual encabeza los turnos, se observa que transcurrieron los 90 días que se prevén para emitir el dictamen de aprobación a discusión, y toda vez que no se solicitó el plazo de prórroga que contempla el mismo artículo, este asunto quedó concluido para su análisis.

Que de acuerdo con el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, a consideración de los integrantes de estas comisiones, las iniciativas deben turnarse para su archivo, pues no recayó sobre las mismas acuerdo de dictamen alguno.

Así mismo, se considera que las materias abordadas, no son procedentes en los términos propuestos en dichas iniciativas, debido a que en el primer caso hubo reformas posteriores a otros cuerpos normativos que impactan a la misma y que no fueron considerados al momento de ser presentada, además de que el caso del segundo apartado se ve una sobre regulación de un aspecto que ya está considerado en otros cuerpos normativos, además de presentar diversas inconsistencias en su redacción.

Que por lo anterior y del análisis realizado de las iniciativas en comento, esta Comisión, con fundamento en los artículos 61, 64, 75 y 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del

Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Primero. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se expide la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada en sesión del día 26 de septiembre del 2019 por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Segundo. Se declara el archivo definitivo, en términos de lo dispuesto en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para el Aprovechamiento y Recuperación Integral de Alimentos y Donación para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada en sesión del día 05 de diciembre del 2019 por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

Comuníquese el presente acuerdo a los presidentes de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política de este Congreso del Estado de Michoacán para el solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 13 días del mes de abril del año 2022.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Adriana Hernández Iñiguez, *Integrante*, Dip. Rocío Beamonte Romero, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Mónica Larisa Pérez Campos, *Presidente*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx